

		ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
VERSIÓN 09	CODIGO FO-GCO-019	FECHA EDICIÓN: 17/04/2023

Consecutivo Estudio Previo	2023110201	Fecha Solicitud	Octubre 30 de 2023	Área que lo solicita	Dirección Técnica de Desarrollo
Funcionario y cargo	Inéride Álvarez Suescún. Directora Técnica de Desarrollo				
Departamento	Boyacá	Ciudad o municipio	Paipa y Tunja	Comuna/localidad/vereda	N/A
Recursos Solicitados	Once Millones doscientos mil pesos Mcte (\$11.200.000).		Duración y vigencia	hasta el Veintiséis (26) de diciembre del 2023.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el marco del Estado social de derecho, Colombia como República unitaria, descentralizada, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto por la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en prevalencia del interés general, (art. 1 Constitución Política de Colombia), se hizo un reconocimiento constitucional a la asociatividad como derecho definido en el artículo 38, desde donde se convoca a garantizar la "libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad". Por otra parte, desde el inciso 3 del artículo 58 se estableció la protección y promoción de las formas asociativas y solidarias de propiedad, instando al Estado a fortalecer las organizaciones solidarias y estimular su desarrollo empresarial (artículo 333).

En desarrollo de la premisa constitucional, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – Unidad Solidaria, de conformidad al Decreto 4122 de 2011, es la entidad estatal encargada de diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y que dentro de sus funciones se encuentran las de: 1. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo; 2. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias; 3. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también, la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones, función ésta última que cumple en su mayor dimensión a través de la Dirección Técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias, a través del Programa Integral de Asociatividad para la Paz – PASO y en donde se debe revisar y aplicar, no solo los postulados del tercer sector sino también experiencias y prácticas que desde la economía tradicional, permiten no solo la articulación entre el sector solidario y el sector privado sino también, la puesta en marcha de experiencias de formas intervención para el crecimiento productivo y organizacional de organizaciones solidarias.

Las bases del PND 2022-2026 – "Colombia potencia mundial de la vida", como instrumento de planeación que orienta las políticas sectoriales y transversales, sus metas y líneas de inversión para el cuatrienio, propone lineamientos y estrategias transversales entre el sector privado y solidario para lograr fortalecer la democracia; asegurando que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones que harán armoniosa su existencia y aniquilar las desigualdades (sociales, económicas, políticas, culturales y espaciales) en donde clasifican a las personas y a las regiones, por estratos sociales, de manera que mientras abren las puertas para algunos se niega el acceso al bienestar para las mayorías.

Lo anterior, conlleva al cierre de brechas sociales y económicas y la disminución de las disparidades entre las regiones del país, directrices estas que se encuentran orientadas desde las bases del mencionado plan, a construir buenas prácticas que faciliten el acceso a los mercados no solo de manera individual por parte de todos y cada uno de los ciudadanos, sino también en uso de esquemas asociativos y solidarios que permitan visibilizar y edificar planes de negocios en donde se tenga como referencia los principios, bases y postulados de la economía tradicional y a través de los cuales se mejoren las capacidades productivas de quienes participan en su ejecución aplicando no solo las bondades y disposiciones del tercer sector sino también las que enmarcan el crecimiento de una región, territorio o comunidad desde el estudio de los fines de la economía, lo anterior en beneficio de los miembros de grupos familiares a los cuales pertenecen organizaciones a intervenir y que están siendo fomentadas en la presente vigencia por la Unidad Solidaria, lo indicado como acción de , situación que se relaciona con las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias desde lo enunciado en el Decreto 4122 de 2011, desde los lineamientos de planeación estratégica y demás disposiciones existentes sobre la materia.

Para efectos de cumplir lo expuesto, la entidad desarrolla el proyecto de inversión "DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL", en este marco, la Dirección Técnica de Desarrollo, identifica la necesidad de realizar seguimiento y evaluación a procesos de implementación del programa integral de organizaciones solidarias, lo anterior a partir de acciones de asesoría en favor de las organizaciones trabajadas en la presente vigencia en el marco del programa integral y en las que se explique y oriente sobre beneficios identificados a través de la economía tradicional y que puedan ser implementados al interior de organizaciones solidarias. Lo enunciado permitirá a la Unidad Solidaria, tener conocimiento sobre el grado de conocimiento de organizaciones solidarias a trabajar sobre los postulados tradiciones, bondades y beneficios de la economía tradicional para el crecimiento, perdurabilidad, sostenibilidad y desarrollo de sus diferentes emprendimientos, esto sí en beneficio social y solidario no solo de los asociados sino también de los grupos familiares a los cuales pertenecen.

Todo esto aporta al cierre de brechas sociales y económicas y la disminución de las disparidades entre las regiones del país, directrices estas que se encuentran orientadas desde las bases del mencionado Plan, a construir desde los territorios optimizando los recursos de producción local, buenas prácticas que faciliten el acceso a los mercados por parte de todos los ciudadanos, a través del uso de esquemas de la Economía popular, social y solidaria que permitan visibilizar y edificar intersectorialmente los territorios con lógicas de asociatividad y en aplicación de los postulados que rigen la economía tradicional y que aportan también al crecimiento de las organizaciones solidarias y sus diversas organizaciones.. El propósito es entonces difundir postulados que en materia económica permita el crecimiento y perdurabilidad de los diferentes emprendimientos que se plantean las organizaciones a intervenir.



**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN**

VERSIÓN 09	CODIGO FO-GCO-019	FECHA EDICIÓN: 17/04/2023
------------	-------------------	---------------------------

Con lo indicado anteriormente, la Unidad Solidaria cumplirá acciones de seguimiento a organizaciones fomentadas en la presente vigencia en virtud del Programa Integral de Intervención en las diferentes regiones en las que el mismo se haya o se encuentre en implementación, lo indicado desde actividades de formación, orientación, capacitación o asesoría a las mismas sobre los postulados mínimos que enmarcan el crecimiento no solo económico de una región sino también de formas asociativas constituidas y que al final permitan la sostenibilidad de emprendimientos asociativos trazados por las organizaciones.

Estudios: Para el cumplimiento de la necesidad descrita, se requiere profesional en disciplina académica del área del conocimiento en economía, administración y contaduría. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.

Experiencia: Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada en su área de conocimiento en economía, administración y contaduría o, experiencia laboral o contractual de doce (12) meses, con comunidades en procesos de fortalecimiento social y/o empresarial.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, de conformidad con la Guía de Fortalecimiento Institucional, Construcción de un documento técnico para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad, presentó en el marco de las facultades otorgadas en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4122 de 2011, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015 al Ministerio del Trabajo el estudio técnico de transformación, para contar con la viabilidad técnica sectorial, quienes posteriormente presentarán el estudio técnico al Departamento Administrativo de la Función Pública, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien emitirá un concepto respecto de su concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas del Gobierno Nacional, luego de lo cual las entidades deberán tener concepto favorable de la Función Pública y Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente el Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda – Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

En este sentido, es preciso indicar que las proyecciones que realice la entidad frente a su planta de personal se encuentran condicionadas a las respectivas revisiones, aprobaciones, apropiaciones y demás trámites ante otras entidades de la administración pública, en consecuencia, a la fecha no hay certeza plena de la conformación final de dichos empleos, tampoco existe certeza del tiempo que dichos trámites tomaran para llegar a su feliz término.

En consecuencia, dentro de las excepciones establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023, se tienen por excepción, entre otras, los Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión. En el caso concreto, la presente contratación se realiza con recursos de inversión que no corresponde a una actividad permanente de la entidad.

En ese sentido, y atendiendo a que en la actualidad en la entidad el número de profesionales de la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias no es suficiente para atender la necesidad descrita, el Director Nacional de la Unidad Administrativa certifica, en cumplimiento de lo enunciado en el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 que modificó el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, que a su tenor literal enuncia: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente..."

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

<p>2.1. Objeto</p>	<p>Contratar servicios profesionales que permitan realizar el seguimiento a organizaciones solidarias fomentadas en la actual vigencia desde la implementación del programa integral de organizaciones solidarias, en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz. lo anterior en la Zona 7 (Boyacá).</p>					
<p>2.2. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC</p>	<p>La presente contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se clasifica hasta el tercer nivel en los siguientes Códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="414 1847 1404 1949"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">80161500</td> <td align="center">Servicios de Apoyo Gerencial</td> </tr> </tbody> </table>		Código	Denominación	80161500	Servicios de Apoyo Gerencial
Código	Denominación					
80161500	Servicios de Apoyo Gerencial					
<p>2.3. Especificaciones técnicas <i>(Escriba las condiciones y/o características del bien o servicio y las fases de desarrollo)</i></p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO DE PROFESIONALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar propuesta de plan de trabajo para el seguimiento a las organizaciones solidarias fomentadas. Realizar seguimiento a las organizaciones solidarias fomentadas de la presente vigencia por la Unidad Solidaria, en virtud del Programa Integral de Intervención, lo anterior desde la identificación de los programas y actividades de educación y/o de formación impartidos que respondan a las necesidades de las organizaciones. Lo anterior de conformidad en la Zona 7 (Boyacá) Presentar una propuesta de recomendaciones y acciones de mejora para mitigar las barreras de acceso para la asociatividad solidaria, alternativas de atención institucional para el fomento, capacitación y formación de las organizaciones. Lo anterior de conformidad en la Zona 7 (Paipa -Tunja. Boyacá) Estructurar y presentar los informes mensuales que se requieran en desarrollo del objeto contratado. Responder por los recursos físicos, tecnológicos, de la Unidad Solidaria y que le fueron asignados en virtud del 					

		ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
VERSIÓN 09	CODIGO FO-GCO-019	FECHA EDICIÓN: 17/04/2023

	<p>presente proceso.</p> <ol style="list-style-type: none"> Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato, e informar sobre las inconsistencias, eventualidades y casos fortuitos que se presenten en ocasión del cumplimiento de sus funciones. Diligenciar los formatos del Sistema de Gestión de Calidad para todos los procesos de Atención al Ciudadano y los procesos misionales que evidencien el desarrollo de las actividades. Los gastos de desplazamiento dentro del departamento estarán a cargo del contratista. En ciertos casos la Unidad Solidaria, durante la ejecución del contrato y previa autorización del director nacional u Ordenador del Gasto (e) con visto bueno del director nacional, podrá reconocer estos gastos fuera del departamento, de conformidad con la regulación interna.
2.4. Tiempo de ejecución (Relacione el tiempo de duración del contrato)	El tiempo de ejecución del contrato será hasta el Veintiséis (26) de diciembre del 2023 contados a partir de la del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin superar la vigencia fiscal.
2.5. Valor estimado	El valor de la presente contratación corresponde a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.200.000) .
2.6. Forma de pago	<p>LA UNIDAD SOLIDARIA, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, el cual corresponde a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.200.000) de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. Un segundo pago por el saldo del valor total del contrato a la terminación de este y el cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales <p>Nota 1: Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda, pago de aportes de seguridad social y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización de este y entrega de los productos esperados.</p> <p>Nota 2: El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 3: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago, de acuerdo con lo consignado en el informe presentado por el contratista con destino al expediente contractual, previamente revisado y firmado. Del presente certificado hace parte el informe técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico, relacionado con las actividades que permiten la expedición y reposan en la oficina asesora Jurídica de la Unidad</p>
2.7. Obligaciones de UAEOS (Contratos)	<ol style="list-style-type: none"> Tramitar para que se efectúen los pagos acordados a los CONTRATISTAS, producto del contrato. Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto de los contratos, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011. Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución de los contratos, lo cual hará el supervisor. <p>Entregar la información requerida para el desarrollo de los contratos. Para el efecto, el supervisor de los contratos, tramitará el cumplimiento a satisfacción de acuerdo con la forma de pago. Lo anterior al desarrollo y ejecución de las actividades asignadas para cada periodo previo visto bueno y/o cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda adjuntando certificación que acredite pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral (pensión, salud y ARL) de acuerdo en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Sistema de Riesgos Laborales en virtud de lo consagrado en el numeral 1 literal a) del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012</p>
2.8. Obligaciones del contratista	<p>OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATISTAS. Los contratistas se obligan a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberán cumplir con las obligaciones que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrambamientos que pudieran presentarse. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por el supervisor del mismo. Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiéndose que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato. Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 6.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno

- a ella como fruto de la presentación de sus servicios. **6.2.** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. **6.3.** Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. **6.4.** Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **Parágrafo.** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas.
7. Contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato.
 8. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la Unidad al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cedula de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago.
 9. Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Administrativa realice los pagos.
 10. Remitir a la Unidad Administrativa el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique.
 11. Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario
 12. Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la Unidad para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato.
 13. Presentar el examen médico ocupacional vigente.
 14. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales: **14.1** Procurar el cuidado integral de su salud. **14.2** Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **14.3** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **14.4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **14.5.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
 15. Dar cumplimiento a la propuesta y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, propuesta que hace parte integral del presente documento.
 16. Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Presentar propuesta de plan de trabajo para el seguimiento a las organizaciones solidarias fomentadas.
2. Realizar seguimiento a las organizaciones solidarias fomentadas de la presente vigencia por la Unidad Solidaria, en virtud del Programa Integral de Intervención, lo anterior desde la identificación de los programas y actividades de educación y/o de formación impartidos que respondan a las necesidades de las organizaciones. Lo anterior de conformidad en la Zona 7 (Boyacá)
3. Presentar una propuesta de recomendaciones y acciones de mejora para mitigar las barreras de acceso para la asociatividad solidaria, alternativas de atención institucional para el fomento, capacitación y formación de las organizaciones. Lo anterior de conformidad en la Zona 7 (Paipa y Tunja. Boyacá)
4. Estructurar y presentar los informes mensuales que se requieran en desarrollo del objeto contratado.
5. Responder por los recursos físicos, tecnológicos, de la Unidad Solidaria y que le fueron asignados en virtud del presente proceso.
6. Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato, e informar sobre las inconsistencias, eventualidades y casos fortuitos que se presenten en ocasión del cumplimiento de sus funciones.
7. Diligenciar los formatos del Sistema de Gestión de Calidad para todos los procesos de Atención al Ciudadano y los procesos misionales que evidencien el desarrollo de las actividades.
8. Los gastos de desplazamiento dentro del Departamento estarán a cargo del contratista. En ciertos casos la Unidad Solidaria, durante la ejecución del contrato y previa autorización del director nacional u Ordenador del Gasto (e) con visto bueno del director nacional, podrá reconocer estos gastos fuera del Departamento, de conformidad con la regulación interna.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación directa se regirá por la contratación estatal y en lo pertinente por las disposiciones civiles y comerciales, salvo los aspectos particularmente regulados por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal (h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en especial artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita:

"(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)" Negrilla fuera del texto.

Por su parte, el Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció la regla general de selección de contratista mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones y determino los casos en los que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas esta, **los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, esta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que

		ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
VERSIÓN 09	CODIGO FO-GCO-019	FECHA EDICIÓN: 17/04/2023

correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual específico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre estas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.¹

Contratar servicios profesionales que permitan realizar el seguimiento a organizaciones solidarias fomentadas en la actual vigencia desde la implementación del programa integral de organizaciones solidarias, en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz. lo anterior en la Zona 7 (Boyacá).

En el caso que nos ocupa y conforme a las normas citadas, se trata de contratación directa, para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, observándose la idoneidad y experiencia de quien se pretende contratar.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Atendiendo los servicios a contratar, el tiempo estimado para la ejecución del contrato y propuesta presentada para el cumplimiento de la necesidad descrita, el valor total de los contratos, productos del presente documento de estudios será de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE**
DESARROLLO SOCIOEMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
Realizar seguimiento y evaluación a procesos de implementación del programa integral de organizaciones solidarias	\$ 11.200.000
TOTAL	\$11.200.000

4.1 Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.

Distribución por rubro presupuestal:

Proyecto	Proyecto	Código Rubro Presupuestal	Descripción Rubro Presupuestal	Código y Uso Presupuestal	Valor
C-3602-1300-6	Desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias a nivel nacional	C-3602-1300-6-0-3602003-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO - DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$11.200.000
TOTAL:					\$11.200.000

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección del personal se efectuará una verificación jurídica y de experiencia e idoneidad de la propuesta, de conformidad con los documentos que se aporten en la misma:

5.1. capacidad jurídica	5.1	Hoja de vida de la función pública- Formato diligenciado desde SIGEP II. (Registro en línea e impreso)
	5.2	Declaración de Bienes y Renta y Registro de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019) (Registro en línea e impreso)
	5.3	Copia de la Cedula de Ciudadanía.
	5.4	Copia de libreta militar o certificado de situación militar definida (si aplica)
	5.5	Copia de tarjeta Profesional (si aplica)

¹ Radicación 1693 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.

	<table border="1"> <tr> <td>5.6</td> <td>Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Si aplica)</td> </tr> <tr> <td>5.7</td> <td>Copia de los títulos de bachiller, técnicos, tecnólogos, etc (Aplica para personal no profesional)</td> </tr> <tr> <td>5.8</td> <td>Copia de los títulos profesionales (si aplica)</td> </tr> <tr> <td>5.9</td> <td>Copia de certificaciones de formación adicional (Postgrados y educación formal o para el trabajo, si aplica).</td> </tr> <tr> <td>5.10</td> <td>Certificado de experiencia laboral o contractual relacionados</td> </tr> <tr> <td>5.11</td> <td>Certificado de afiliación a salud como cotizante (no beneficiario), no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)</td> </tr> <tr> <td>5.12</td> <td>Certificado de afiliación a Pensión no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)</td> </tr> <tr> <td>5.13</td> <td>Certificado de Antecedentes disciplinarios- (Procuraduría).</td> </tr> <tr> <td>5.14</td> <td>Certificado de Antecedentes Fiscales- (Contraloría).</td> </tr> <tr> <td>5.15</td> <td>Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)</td> </tr> <tr> <td>5.16</td> <td>Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía</td> </tr> <tr> <td>5.17</td> <td>Certificado de antecedentes especiales de la profesión (Si aplica)</td> </tr> <tr> <td>5.18</td> <td>Registro Único Tributario - RUT- Financiera (Actualizado) y actividad compatible con el servicio a prestar.</td> </tr> <tr> <td>5.19</td> <td>Registro en Secop II-Adjuntar pantallazo</td> </tr> <tr> <td>5.20</td> <td>Declaración bajo la gravedad de juramento de no ser un deudor alimentario moroso (Ley 2097 de 2021).</td> </tr> <tr> <td>5.21</td> <td>Certificado médico de ingreso. Decreto 1072 de 2015 (vigencia no superior a (03) tres años</td> </tr> <tr> <td>5.22</td> <td>Certificación Bancaria con expedición no mayor a 30 días de la fecha del contrato</td> </tr> </table>	5.6	Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Si aplica)	5.7	Copia de los títulos de bachiller, técnicos, tecnólogos, etc (Aplica para personal no profesional)	5.8	Copia de los títulos profesionales (si aplica)	5.9	Copia de certificaciones de formación adicional (Postgrados y educación formal o para el trabajo, si aplica).	5.10	Certificado de experiencia laboral o contractual relacionados	5.11	Certificado de afiliación a salud como cotizante (no beneficiario), no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)	5.12	Certificado de afiliación a Pensión no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)	5.13	Certificado de Antecedentes disciplinarios- (Procuraduría).	5.14	Certificado de Antecedentes Fiscales- (Contraloría).	5.15	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	5.16	Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía	5.17	Certificado de antecedentes especiales de la profesión (Si aplica)	5.18	Registro Único Tributario - RUT- Financiera (Actualizado) y actividad compatible con el servicio a prestar.	5.19	Registro en Secop II-Adjuntar pantallazo	5.20	Declaración bajo la gravedad de juramento de no ser un deudor alimentario moroso (Ley 2097 de 2021).	5.21	Certificado médico de ingreso. Decreto 1072 de 2015 (vigencia no superior a (03) tres años	5.22	Certificación Bancaria con expedición no mayor a 30 días de la fecha del contrato
5.6	Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Si aplica)																																		
5.7	Copia de los títulos de bachiller, técnicos, tecnólogos, etc (Aplica para personal no profesional)																																		
5.8	Copia de los títulos profesionales (si aplica)																																		
5.9	Copia de certificaciones de formación adicional (Postgrados y educación formal o para el trabajo, si aplica).																																		
5.10	Certificado de experiencia laboral o contractual relacionados																																		
5.11	Certificado de afiliación a salud como cotizante (no beneficiario), no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)																																		
5.12	Certificado de afiliación a Pensión no superior a 30 días de la fecha del contrato (No planilla)																																		
5.13	Certificado de Antecedentes disciplinarios- (Procuraduría).																																		
5.14	Certificado de Antecedentes Fiscales- (Contraloría).																																		
5.15	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)																																		
5.16	Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía																																		
5.17	Certificado de antecedentes especiales de la profesión (Si aplica)																																		
5.18	Registro Único Tributario - RUT- Financiera (Actualizado) y actividad compatible con el servicio a prestar.																																		
5.19	Registro en Secop II-Adjuntar pantallazo																																		
5.20	Declaración bajo la gravedad de juramento de no ser un deudor alimentario moroso (Ley 2097 de 2021).																																		
5.21	Certificado médico de ingreso. Decreto 1072 de 2015 (vigencia no superior a (03) tres años																																		
5.22	Certificación Bancaria con expedición no mayor a 30 días de la fecha del contrato																																		
<p>5.2. experiencia e idoneidad</p>	<p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se requiere la obtención de varias ofertas, la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad del mismo para ejecutar el objeto del contrato, así como la experiencia profesional.</p> <p>Para atender la necesidad descrita, se requiere de acreditación de los siguientes requisitos:</p> <p>La idoneidad está dada por la experiencia y formación de la persona a contratar, así:</p> <p>Estudios: Título de pregrado en disciplina académica del área del conocimiento en economía, administración y contaduría. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p> <p>Experiencia: Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada en su área de conocimiento en economía, administración y contaduría.</p> <p>Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Administrativa, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión; por lo que procede a la contratación del personal requerido., dada la capacidad idoneidad y experiencia para el desarrollo de las obligaciones designadas.</p> <p>En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.</p> <p>Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios.</p>																																		
<p>6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (En caso de que aplique)</p>																																			
<p>Para efectos del presente proceso de contratación son riesgos previsibles los derivados del cumplimiento de las obligaciones que ejecutan el objeto contractual, es decir, riesgo de un posible incumplimiento por parte del contratista o contratistas, el cual deberá ser asumido por el o ellos, a través de garantía única consistente en una póliza expedida por una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.</p>																																			
<p>Los contratistas deberán constituir una garantía única que amparen las obligaciones que se deriven de los contratos, con una entidad Bancaria o una</p>																																			

		ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
VERSIÓN 09	CODIGO FO-GCO-019	FECHA EDICIÓN: 17/04/2023

compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias identificada con NIT. 899999050-8, consistente en una póliza que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.
Producto(s)	<ol style="list-style-type: none"> Una propuesta de plan de trabajo. Dos acciones de seguimiento a organizaciones solidarias fomentadas en la presente vigencia por la Unidad Solidaria en virtud del Programa Integral de Intervención, Parágrafo. Se desarrollará como mínimo una jornada de seguimiento por mes en donde participen mínimo 15 organizaciones solidarias fomentadas en la presente vigencia. Un documento de recomendaciones y acciones de mejora para mitigar las barreras de acceso para el fomento, capacitación y formación de las organizaciones en la zona 7 (Paipa y Tunja Boyacá). 		
Indicador(es)	Emprendimientos solidarios dinamizados		
Supervisor	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Dirección Técnica de Desarrollo o quien delegue el director nacional u Ordenador del Gasto.		
Indicación frente a si el proceso está cobijado por acuerdo comercial	N/A		
Comité operativo	N/A		
Proyecto de Inversión	Desarrollo socio empresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional. Código BPIN 2018011000126	Código Presupuestal	C-3602 1300 6
Objetivo específico cadena de valor	Implementar el programa integral de organizaciones solidarias		
Actividad cadena de valor <small>(Incluya la actividad con su respectivo valor de acuerdo a la cadena de valor del proyecto)</small>	Realizar seguimiento y evaluación a procesos de implementación del programa integral de organizaciones solidarias	Costo actividad	(\$ 11.200.000)
Meta(s) de cadena de valor	569 emprendimientos solidarios dinamizados 41 emprendimientos solidarios dinamizados en población víctima	Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor	N/A
Plan Estratégico	Objetivo No. 3	Estrategia No. 3.1 3.2 3.3	Meta N/A
Actividad dentro del Plan de Acción del área	3.Fomentar la economía solidaria (creación, fortalecimiento, desarrollo) en las formas organizativas de la economía solidaria, popular y comunitaria a través del Programa Integral de Asociatividad para la Paz y PLANFES (Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural).		

(IMPRIMIR POR AMBAS CARAS EN UNA SOLA HOJA – TIPO DE LETRA ARIAL NARROW - TAMAÑO 09)

Elaboró: *Mariela Flórez Rodríguez*
MARIELA FLÓREZ RODRÍGUEZ
 Profesional Universitario
 Grupo Región 4 Dirección Técnica de Desarrollo

Revisó y aprobó: *Jennifer Suárez*
INÉRIDE ÁLVAREZ SUESCÚN
 Directora Técnica de Desarrollo

Bogotá, 27 de octubre de 2023

Doctor:

MAURICIO RODRIGUEZ AMAYA

Director Nacional

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Ciudad

Referencia: Propuesta de servicios.

Por medio del presente me permito presentar propuesta de servicios a la Unidad que usted preside así:

Objeto: Contratar servicios profesionales que permitan realizar el seguimiento a organizaciones solidarias fomentadas en la actual vigencia desde la implementación del programa integral de organizaciones solidarias, en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz. lo anterior en la Zona 7 (Boyacá).

Duración: Hasta el (26) de diciembre de 2023.

Obligaciones:

1. Presentar propuesta de plan de trabajo para el seguimiento a las organizaciones solidarias fomentadas. 2. Realizar seguimiento a las organizaciones solidarias fomentadas de la presente vigencia por la Unidad Solidaria, en virtud del Programa Integral de Intervención, lo anterior desde la identificación de los programas y actividades de educación y/o de formación impartidos que respondan a las necesidades de las organizaciones. Lo anterior de conformidad en la Zona 7 (Boyacá). 3. Presentar una propuesta de recomendaciones y acciones de mejora para mitigar las barreras de acceso para la asociatividad solidaria, alternativas de atención institucional para el fomento, capacitación y formación de las organizaciones. Lo anterior de conformidad en la Zona 7 (Paipa y Tunja. Boyacá). 4. Estructurar y presentar los informes mensuales que se requieran en desarrollo del objeto contratado. 5. Responder por los recursos físicos, tecnológicos, de la Unidad Solidaria y que le fueron asignados en virtud del presente proceso. 6. Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato, e informar sobre las inconsistencias, eventualidades y casos fortuitos que se presenten en ocasión del cumplimiento de sus funciones. 7. Diligenciar los formatos del Sistema de Gestión de Calidad para todos los procesos de Atención al Ciudadano y los procesos misionales que evidencien el desarrollo de las actividades

Valor del contrato:

ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.200.000).

Atentamente,



HEMELSON MAYO LOZANO

CC. 11.798.856

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR NACIONAL ENCARGADO DE FUNCIONES DE DIRECTOR
NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

HACE CONSTAR

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, no existe personal suficiente y con capacidad y experiencia para realizar el seguimiento a organizaciones solidarias fomentadas en la actual vigencia desde la implementación del programa integral de organizaciones solidarias, en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz. Lo anterior en la zona 7 (Boyacá).

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la entidad tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales descritos, dada la capacidad para el desarrollo de las obligaciones designadas.

La presente se expide de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º. Del Decreto 2209 de 1998 que modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, así como el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se firma a los 27 días del mes de octubre de 2023



RONAL ALFONSO TORRES TORRES

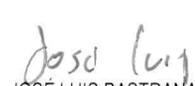
Subdirector Nacional encargado de funciones de la Dirección Nacional.

Ver. Bo.



CARMEN LILIA LIZARAZO MOJICA
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Revisó:



JOSÉ LUIS PASTRANA PALACIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Mayo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Lozano		NOMBRES Hemelson	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 11798856			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 11798856		D.M. 29	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 20 MES 10 AÑO 1970			Barrio jardin sector oasis manz c casa 7 Apartamento ZONA MINERA SECTOR OASIS 1 castillos 2		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO MAGDALENA			DEPTO CHOCÓ		
MUNICIPIO EL BANCO			MUNICIPIO QUIBDÓ		
			TELÉFONO		
			EMAIL hemersonmayo1970@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1989	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN ECONOMIA INTERNACIONAL	12	2007	
PREGRADO	11	X		ECONOMIA	07	1998	29974

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO							
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6723800			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	21	Mes	01	Año		2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA EMPRESARIADO Y EMPRESARISMO					DIRECCIÓN CARRERA 1N 28 71							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6723800			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	18	Mes	01	Año		2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACADEMICA CAPACITACION					DIRECCIÓN CARRERA 1N 28 71 Barrio Cristo Rey							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6723800			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	24	Mes	01	Año		2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION- MISIONAL					DIRECCIÓN CARRERA 1N 28 71 Barrio Cristo Rey							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	26	Mes	01	Año		2015	Día	02	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACADEMICA FORMACION					DIRECCIÓN - CALLE 63 # 13- 25							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5978300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	18	Mes	01	Año		2014	Día	31	Mes	10	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACOMPANAMIENTO Y SEGUIMIENTO					DIRECCIÓN Sin dirección							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTÁ, D.C.			<i>MUNICIPIO</i> BOGOTÁ, D.C.					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 5978300			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	21	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2013	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2014
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ACOMPANAMIENTO A COMUNIDADES					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 59N 26 70 INT 1CAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DE QUIBDO				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> CHOCÓ			<i>MUNICIPIO</i> QUIBDÓ					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 6712175			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	02	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2012	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2013
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> AREA DE ASESORIA TECNICA					<i>DIRECCIÓN</i> Carrera segunda n° 24 - 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO JOHN VON NEUMANN				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> CHOCÓ			<i>MUNICIPIO</i> QUIBDÓ					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	16	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2012	<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2013
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ADINISTRACION Y PRODUCCION					<i>DIRECCIÓN</i>						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> GOBERNACION DE CHOCO				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> CHOCÓ			<i>MUNICIPIO</i> QUIBDÓ					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	06	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2010	<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2011
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO			<i>DEPENDENCIA</i> ACOMPANAMIENTO TECNICO					<i>DIRECCIÓN</i> Carrera 7 No. 24 - 76 Piso 3 Barrio Pandeyuca						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> CHOCÓ			<i>MUNICIPIO</i> QUIBDÓ					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	06	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2010	<i>Día</i>	06	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2010
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> ASESOR			<i>DEPENDENCIA</i> ADMINISTRATIVA, ASESORIA					<i>DIRECCIÓN</i> Avenida carrera 68 No. 64 C - 75						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	23	Mes	06	Año	2009	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, ASESORIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	02	Mes	01	Año	2006	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREAS°FUNCTIONALES°SUBDIRECCION°TECNICA					DIRECCIÓN 1 # 22 96 CARRERA 1 # 22 96				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CASA HOGAR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6720994			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	05	Mes	01	Año	2005	Día	15	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EMPRENDIMIENTO			DEPENDENCIA ACADEMICA FORMACION					DIRECCIÓN CARRERA 8N 25 117				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES DEL CHOCO - SEMACH				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	02	Año	2001	Día	13	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO			DEPENDENCIA GESTION Y CONTROL TERRITORIAL					DIRECCIÓN Carrera 4 22 - 25 la Yesquita				

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	03	Mes:	02	Año:	2007	Día:	20	Mes:	06
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día:	04	Mes:	08	Año:	2004	Día:	20	Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día:	04	Mes:	02	Año:	2003	Día:	20	Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN			

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 2-11-2023

[Firma]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HEMELSON		MAYO	LOZANO

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="11798856"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="MAGDALENA"/>	Municipio <input type="text" value="EL BANCO"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>	Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input type="text" value="UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS"/>	
Lugar de sede		
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>	Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ. D.C."/>
Dirección	<input "="" 10="" 15="" 22=""]"="" carrera="" n="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	<input type="text" value="CONTRATISTA"/>	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$31.600.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$31.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.276,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO CAPTIVA	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$37.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO EDUCATIVO	\$7.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
EL FUTURO ES PACÍFICO	CONSEJO DIRECTIVO	DIRECTIVO	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
CONSEJO LABORAL AFROCOLOMBIANO	SOCIEDAD	MIEMBRO	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ARMINDA	ISABELA	LANG	MOSQUERA

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
VEHICULO	\$37.000.000,00	COLOMBIA

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

HABER HECHO PARTE DE LA LISTA DE CANDIDATO AL SENADO DEL PACTO HISTORICO

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.798.856**

MAYO LOZANO

APELLIDOS
HEMELSON

NOMBRES

Mayo Lozano
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1970**

EL BANCO
 (MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

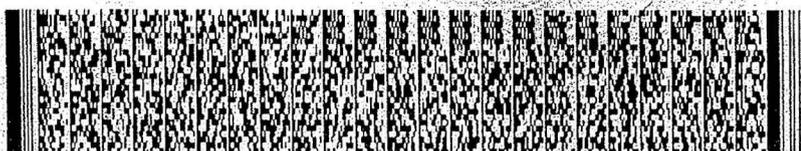
1.90 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH. SEXO

07-NOV-1989 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1700100-00237502-M-0011798856-20100430 0022083739A 1 1830788837

ESTADO CIVIL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **11798856**

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYO LOZANO
HEMELSON

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LINEA 31 DIC 1954	2ª LINEA 31 DIC 1964	3ª LINEA 31 DIC 1974
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP. **13-ENE-2008**

COM. DE DISTRITO




FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y se requiere presentarlo para los siguientes casos:
 - Cotizar contratos con customer oficial pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier escuela docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reserva, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.


Z430339

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA



MATRICULA DE ECONOMISTA
Nro 24974
HEMELSON
MAYO LOZANO
C.C. 11798856
UNIVERSIDAD CENTRAL

Hemelson Mayo Lozano
Presidente del Consejo

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

111771



CONALPE

**CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:**



HEMELSON MAYO LOZANO

Documento de identidad No. 11798856

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. 24974 expedida el 04 de Septiembre de 1998 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD CENTRAL.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 24974.

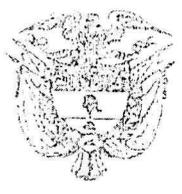
El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 5 de Octubre de 2023. Es válida por 180 días a partir de la fecha.


JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General



El presente es un documento
público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.



República de Colombia

LA FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL

Personería Jurídica No. 1876 del 5 de junio de 1967

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Hermelzon Alayo Lozano

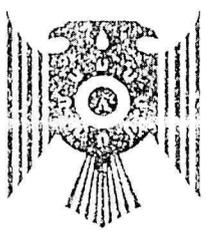
C.C. 11.798.856 de Quibdó (Chocó)

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los
requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Economista

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Santa Fe de Bogotá, D.C. Julio 29 de 1993



[Firma]
Rector

[Firma]
Beqano

SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD CENTRAL
CALLE 130 No. 130-130
Bogotá, D.C.

1993 JUL 29

FRANC MONJOYA GOMEZ

[Firma]
Secretario Facultad

[Firma]
Secretario General

Anotado al Folio 00/66 del libro de Registro No. 1-003/95 Fecha, 05 AGO 1993

[Firma]

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

VIA DEL COMERCIO Y SERVICIOS

ESCUELA DE POST-GRADO

TENIENTEQUENAQUE

Henselm Hajar Lozano

C.C. No. LL798.656 - Quidó

SE CERTIFICA QUE EL/LLA CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ECONOMIA INTERNACIONAL

EN EL AÑO 2007, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2007

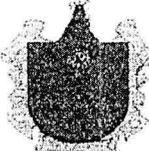
Prof. *[Signature]*
RIP: 100

[Signature]
RIP: 100 (SERVICIOS)

[Signature]
RIP: 100

[Signature]
RIP: 100

HENRI SON MAYO LOZANO C.C. No. 11.798.856
Email: hmayo@unant.edu.co | Teléfono: 3116827629

 GOBERNACION DEL CHOCÓ	REPUBLICA DE COLOMBIA OFICINA DE TALENTO HUMANO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MECI 1000:2005
---	--	---

NIT: 891680010-3

CERTIFICADO LABORAL No. GDCHO 07-02-11-0080

LA JEFA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO
DE LA GOBERNACION DEL CHOCO

HACE CONSTAR:

Que, revisada la Historia laboral del(a) servidor(a) público(a) HELEMSON MAYO LOZANO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 11.798.856 de El Banco Magdalena, se encontró que prestó sus servicios, en la GOBERNACION DEL CHOCO, como Asesor de Control Interno de Gestión desde el 6 de agosto del 2010 al 15 de marzo de 2011.

Quibdó, 23 de marzo de 2011



NELLY MARGOT RIOS MARTINEZ



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO- "JOHN VON NEUMANN"

HACE CONSTAR:

Que **HEMELSON MAYO LOZANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.798.856 de Quibdó, prestó sus servicios profesionales en esta institución como contratista consultor económico del proyecto "investigación para la complementación de los estudios de fase II (factibilidad) para la navegabilidad del rio Atrato", desde el 16 de abril de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de mayo de 2013.

[Handwritten signature]
Secretaria General y Jurídica
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico

SATÚ DEL PILAR LOZANO MAYA
Secretaria General y Jurídica



Cra 6 No: 37-39 Barrio Huapango. Tel: (094)6709126 - 6709130
Quibdó - Chocó. www.iiap.org.co iiap@iiap.org.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

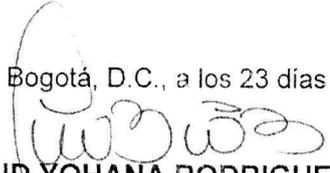
LA COORDINADORA DEL GRUPO DE SERVICIOS PERSONALES – DANE

CERTIFICA:

Que **HEMELSON MAYO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No 11.798.856, presta sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

Contrato No. 1355 de 2013: construir el plan de recolección de información del Anden Pacífico, delimitando las rutas de trabajo, los elementos, formatos y personal requerido; así como elaborar una matriz de caracterización para el tercer Censo Nacional Agropecuario sobre el transporte necesario para la zona, por el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2013 y el 30 de diciembre de 2013, por un valor total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$13.789.785).**

Se expide la presente en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de diciembre de 2013


INGRID YOHANA RODRIGUEZ GAONA
Coordinadora Grupo Servicios Personales

Elaboró: JLBLANCOA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia
www.dane.gov.co
contacto@dane.gov.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS – DANE

CERTIFICA:

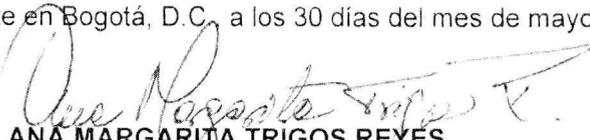
Que **HEMELSON MAYO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.798.856, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

Contrato No. 123 de 2014: Prestación de servicios profesionales para realizar la validación y ajuste del plan de recolección de la información de los territorios colectivos de comunidades negras de Colombia, delimitando las rutas de trabajo, los elementos, formatos, personal y transporte requerido para el 3er Censo Nacional Agropecuario, por el periodo comprendido entre el 18 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2014, por un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.176.165.00)**

Contrato No. 1355 de 2013: Construir el plan de recolección de la información para el Anden Pacífico, delimitando las rutas de trabajo, los elementos, formatos y personal requerido; así como elaborar una matriz de caracterización para el 3er CNA sobre el transporte necesario para la zona, por el periodo comprendido entre el 18 de octubre de 2013 y el 30 de diciembre de 2013, por un valor total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.789.785.00)**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en virtud del (los) contrato(s) no se generó relación laboral ni prestaciones sociales.

Se expide la presente en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de mayo de 2014


ANA MARGARITA TRIGOS REYES
Coordinadora Grupo Contratos

 Elaboro JCSG

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia
www.dane.gov.co
contacto@dane.gov.co

Página 1 de 1

**CENSO NACIONAL
AGROPECUARIO**



Regional Distrito Capital
NIT. 899.999.034

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CERTIFICA:

Que **HEMELSON MAYO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.798.856**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicio personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

- No. del Contrato:** 2612 de 26 de enero de 2015
Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para gestionar los procesos de inducción y fidelización de aprendices egresados.
Fecha de inicio: 26 de enero de 2015
Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 11 meses y 05 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión: Este contrato no fue cedido.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de \$27.916.667, con honorarios mensuales de \$2.500.000.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se encuentra en ejecución y las partes a la fecha han cumplido con sus obligaciones contractuales

Se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a solicitud del interesado, el 15 de octubre de 2015.

Vo. Bo. Tatiana Mayorga
Proyectó: Lorena Parada IP14447

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ

SENA, MAS TRABAJO

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 13 65-10 PBX 546 16 00 Bogotá www.sena.edu.co



El Subdirector del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó

Certifica:

Que **Hemelson Mayo Lozano**, identificado con cedula de ciudadanía número 11.798.856 de Quibdó, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente Contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato: 36 del 23 de enero de 2016

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para liderar el desarrollo de las actividades programadas en el plan nacional y regional de bienestar fomento del bienestar y liderazgo del aprendiz en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó

Fecha de inicio: Veinticuatro (24) de enero de Dos mil Dieciséis (2016)

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de Once (11) Meses y Siete (7) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2016.

Cesión: No ha sido cedido

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta y Nueve Millones Seiscientos Doce Mil Setenta Y Cuatro Pesos Mdc (\$39.612.074,00).

Contrato: 406 del 20 de octubre de 2015

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para liderar el desarrollo de las actividades programadas en el plan nacional y regional de bienestar fomento del bienestar y liderazgo del aprendiz en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó

Fecha de inicio: Veintiuno (21) de octubre de Dos mil Quince (2015)

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de Dos (2) Meses y diez (10) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2016.

Cesión: No fue cedido

Pasa.....

Elaboro: Mara Suanir Martínez Mena, Cargo: Oficinista Grado 6, masuanir.martinez@sena.edu.co IP: 44433
VoBo. Carlos Andres Vargas Garcia, Director Regional Chocó



Certificado No.
SL-CER319481



Certificado No.
CD-SE-CE-020992



Certificado No.
GP-CER339688





Continuación certificación Hemelson Mayo Lozano.....

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de siete millones novecientos diecisiete mil ochocientos noventa y un pesos mcte. (\$7.917.891,00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó cumpliendo con las obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Quibdó, a los 01 de enero 2016 a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema Onbase del SENA mediante No. 1-2016-003751 - NIS: 2016-01-282993

Carlos Andres Vargas Garcia
Director Regional con Funciones de Subdirector
Del Centro de Recursos Naturales Industria y
Biodiversidad del Chocó

Elaboro: Mara Suanir Martinez Mena, Cargo: Oficinista Grado 6, msm.martinez@sena.edu.co IP: 44433 *Mara*
VoBo: Carlos Andres Vargas Garcia, Director Regional Chocó

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Chocó - Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
Carrera 1 N° 28-71 Quibdó- Chocó- (57 1) 6723800 NIT: 899.999.034-1
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 1 de 1



Certificado No.
SI-GI-R317401



Certificado No.
GI-SO-CR33997



Certificado No.
GI-GI-R319888





CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 11798856
NOMBRES Y APELLIDOS	Mayo Lozano,Hemelson
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	13/06/2014 ✓
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente ✓
ESTADO DE SERVICIO	No Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Mayo Lozano,Hemelson , a los 30 días del mes de octubre del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HEMELSON MAYO LOZANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **11.798.856**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 30 de Octubre del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234102047



PIB
21:31:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEMELSON MAYO LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11798856:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de octubre de 2023, a las 21:34:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11798856
Código de Verificación	11798856231030213425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Ingresar x SIGEP I x SIGEP II x SIGEP III x Concesos x (B&W) x Dazzergo x diploma x Policia x +

anteredentes.policia.gov.co/2005/Web/usuario/verAntecedentes.xhtml

En pausa

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:47:43 PM horas del 01/11/2023 el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 11798856
Apellidos y Nombres: **MAYO LOZANO HEMELSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

Buscar Carretera cerrada en... 12:48 p. m. 1/11/2023

[\[45\] WhatsApp](#) | [Pensioner Pensiones](#) | [es-69cde_1173381](#) | [cont_Adi.pdf](#) | [Conces-HEMELSON](#) | [Consulta RNMC](#)

[sivonpc.policia.gov.co/PSC/hm_cmp_c00111/a.aspx](#)

 **Policía Nacional de Colombia**

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2023 10:46:09 p.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **11798856** y Nombre: **HEMELSON MAYO LOZANO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **76863645**, La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co> - menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#) [Imprimir](#)

Buscar | 13°C Parc. nublado | 9:47 p.m. 30/10/2023



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 14960911879




(415)7707212489984(8020) 000001496091187 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 7 9 8 8 5 6 2

6. DV 2

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación 1 1 7 9 8 8 5 6

27. Fecha expedición 1 9 8 9 1 1 0 7

28. País COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento Chocó 2 7

30. Ciudad/Municipio Quibdó 0 0 1

31. Primer apellido MAYO

32. Segundo apellido LOZANO

33. Primer nombre HEMELSON

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 23 9 23

42. Correo electrónico hemersonmayo1970@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 3 2 1 8 1 7 9 0 7 4

45. Teléfono 2

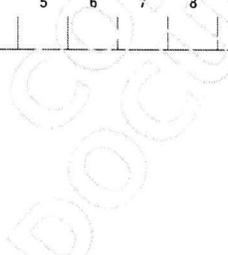
CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
8 4 1 4	2 0 0 6 0 2 1 6	7 4 9 0	2 0 1 2 0 2 0 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 11 - 03 / 09 : 42: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAYO LOZANO HEMELSON
985. Cargo CONTRIBUYENTE



33

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escentra - Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardados

Editar

Información del usuario

Género Hombre

Cargo

Título

Nombre HEMELSON

Apellidos MAYO LOZANO

Fecha de Nacimiento 20/10/1970 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nombre y apellido HEMELSON MAYO LOZANO

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 11978856

Dirección

Código postal

Estrato 3

Ubicación Bogotá

País COLOMBIA

Correo electrónico hemersonmayo1970@hotmail.com

Teléfono

Celular 3218179074

Nivel Educativo Posgrado



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?

Respuesta 3218179074

SMS para recuperar la contraseña 3218179074

Editar

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11798856 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/10/2023 10:44 PM



Código Verificación: QANK7GC6RD

Válida hasta: 03/01/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

35



Cendiatra

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL POR INGRESO

Fecha de Emisión: 2023-05-12
Módulo: 0001-0001-0001
Código: 0001-0001-0001-0001

SEDE	SEDE DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN	CALLE 12 No. 79-44 Poblado La Araya
TELÉFONO	311 234 5678	EMAIL	info@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2023-05-12	SPC DEL EXAMEN	001-0001-0001

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE



Nombre y Apellido	JUAN CARLOS GONZALEZ		Identificación	123456789	
Fecha de Nacimiento	1985-01-15	Ejido	SI	Sexo	M
Empresa	EMPRESA ABC S.A.S.				
Cargo	GERENTE				
Fecha Ingreso	2023-01-01	Fecha Salida	2023-05-31-2024		

EXAMENES

ALTIMETRIA OCUPACIONAL	ENTRADA DE PULSOS/MIN
ESPIROMETRIA	ENTRADA DE PULSOS/MIN Y CONTINUIDAD DE PULSOS/MIN
EXAMEN OPTOMETRICO	CONTINUIDAD DE PULSOS/MIN Y CONTINUIDAD
TOXICO TETANICO	ENTRADA DE PULSOS/MIN
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	ENTRADA DE PULSOS/MIN Y CONTINUIDAD DE PULSOS/MIN
COLESTEROL TOTAL	ENTRADA DE PULSOS/MIN Y CONTINUIDAD DE PULSOS/MIN
HEMOGRAMA (HEMOCULTURA HEMATOLOGIA) DECUBITO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS (HGB/HCT) RECuento DE PLACUETAS INDICES TROMBOCITARIOS MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA AUTOMATIZADO	ENTRADA DE PULSOS/MIN

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD

Se permite el ingreso al trabajo que no implique un desempeño.

RECOMENDACIONES

VALORACION OPTOMETRICA

- NO
- Observación
- Control de base
- NO
- Observación
- CONTROL PERIODICO DE PULSOS CONTINUAR CONTROLES
- PATOCLOGIA DE BASE

OTRAS

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

CONDICION VISUAL
CARDIOVASCULAR
OTROS

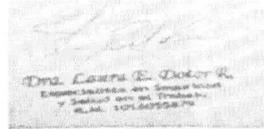
SI
SI
NO PRESENTA

La presente certificación se expide con base a la información suministrada por el paciente, con sus consentimientos y se transcribe según lo reportado por el Resolutor. Resolución: 1308 de 2013. Modificación: 1308 de 2013. Modificación: 1308 de 2013. Modificación: 1308 de 2013.

Acepto los antecedentes declarados en el presente certificado y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones que se establezcan para garantizar mi salud y la de mi familia y me comprometo a cumplir las restricciones que se establezcan para garantizar mi salud y la de mi familia y me comprometo a cumplir las restricciones que se establezcan para garantizar mi salud y la de mi familia.

La firma de este documento no significa aceptación de los antecedentes declarados y/o de las restricciones que se establezcan para garantizar mi salud y la de mi familia y me comprometo a cumplir las restricciones que se establezcan para garantizar mi salud y la de mi familia.

Fui informado sobre mi estado actual de conformidad con lo



[Handwritten signature]

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que HEMELSON MAYO LOZANO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 11.798.856 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 578417685, abierta/o desde el 5/1/2009.

Se expide en Bogotá el día 1 del mes de Noviembre del año 2023



Firma Autorizada

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**

HACE CONSTAR

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, requiere llevar a cabo el contrato cuyo objeto es. *“Realizar el seguimiento a organizaciones solidarias fomentadas en la actual vigencia desde la implementación del programa integral de organizaciones solidarias, en el marco de la agenda de asociatividad solidaria para la paz. Lo anterior en la zona 7 (Boyacá)”*, de conformidad con el siguiente perfil:

PERFIL:

Estudios: Título de pregrado en disciplina académica del área del conocimiento en economía, administración y contaduría. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.

Experiencia: Mínimo doce (12) meses de experiencia en las áreas del conocimiento indicadas anteriormente.

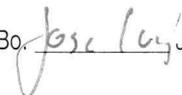
En aras de atender la necesidad descrita en los estudios previos de la contratación y de acuerdo con el Certificado de no existencia o de insuficiencia en planta, el Subdirector Nacional, en ejercicio de las facultades de ordenación del gasto, a partir del objeto aquí expuesto, encuentra que HEMELSON MAYO LOZANO, identificado con número de cédula No. 11.798.856, cumple con el perfil descrito.

En virtud de lo antes expuesto y de evaluación adelantada por dicha dirección, es viable la expedición del presente documento sin necesidad de obtener previamente varias ofertas.

La presente constancia se emite en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. en Bogotá a los 27 días del mes de octubre de 2023.



RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)

Vo.Bo.  José Luis Pastrana Palacio – Jefe Oficina Asesora Jurídica

TIPO DE SOLICITUD : <input type="text" value="EXPEDICIÓN"/>	FECHA SOLICITUD: <table border="1" style="font-size: x-small; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 33%;">DIA</th> <th style="width: 33%;">MES</th> <th style="width: 33%;">AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Noviembre</td> <td style="text-align: center;">2023</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	1	Noviembre	2023
DIA	MES	AÑO					
1	Noviembre	2023					
FUNCIONARIO: <small>(Nombre del funcionario que adelanta el proceso)</small> <input style="width: 100%;" type="text" value="INÉRIDE ÁLVAREZ SUESCÚN"/>	CARGO: <input style="width: 100%;" type="text" value="DIRECTORA TÉCNICA"/>						
ÁREA O DEPENDENCIA: <input style="width: 100%;" type="text" value="DIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO"/>	TIPO CDP: <input style="width: 100%;" type="text" value="INVERSIÓN"/>						

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
Código Rubro	RUBRO PRESUPUESTAL: Descripción	Valor			
C-3602-1300-6-0-3602003-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO - DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	\$ 11.200.000			
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%; border: none;">RECURSOS SOLICITADOS : <small>(Valor en letras)</small></td> <td style="width: 40%; border: 1px solid black; text-align: center; font-size: x-small;">ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MICTE</td> <td style="width: 30%; border: 1px solid black; text-align: right; font-size: x-small;">\$ 11.200.000</td> </tr> </table>			RECURSOS SOLICITADOS : <small>(Valor en letras)</small>	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MICTE	\$ 11.200.000
RECURSOS SOLICITADOS : <small>(Valor en letras)</small>	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MICTE	\$ 11.200.000			
Código Uso	USOS PRESUPUESTALES Descripción				
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.				

OBJETO:

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO : **DURACIÓN:**

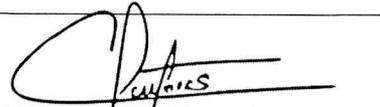
Diligenciar si su solicitud es la de Anulación, Reducción o Adición

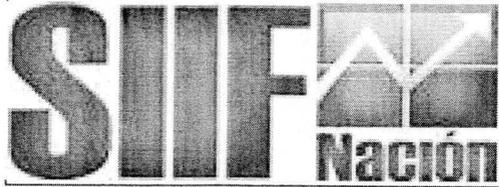
VALOR:

JUSTIFICACIÓN:
(adjuntar formato de justificación para adición)

No. CDP :


INÉRIDE ÁLVAREZ SUESCÚN
Directora Técnica de Desarrollo


RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector nacional - Ordenador del Gasto (D)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmgomez
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-12-00 MARIA FERNANDA GOMEZ TOQUICA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Fecha y Hora Sistema: 2/11/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	25623	Fecha Registro:	2023-11-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	11.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	11.200.000,00	Saldo x Comprometer:	11.200.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	25823	Fecha Registro:	2023-11-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-6-0-3602003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO - DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						11.200.000,00	0,00	11.200.000,00	11.200.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN REALIZAR EL SEGUIMIENTO A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS FOMENTADAS EN LA ACTUAL VIGENCIA DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, EN EL MARCO DE LA AGENDA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ. LO ANTERIOR EN LA ZONA 7 (BOYACÁ).

MORENO VASQUEZ FRANCY YOLIMA
 Firmado digitalmente por MORENO VASQUEZ FRANCY YOLIMA
 Fecha: 2023.11.02 16:37:48 -05'00'
FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ
 COORDINADORA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA

VERSIÓN 13

CODIGO FO-GFI-03

FECHA EDICIÓN: 03/04/2023

PROCESO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NO

CONTRATO No.

201/2023

BENEFICIARIO:

HEMELSON MAYO LOZANO

NOVEDAD SOLICITADA:

EXPEDICIÓN SIN VIGENCIA FUTURA

No. CDP

25623

LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS	ADJUNTO	CUMPLE
1. Contrato, Convenio, Orden de Compra o Documento Equivalente / adición.	SI	
2. Registro Único Tributario - RUT Actualizado*	SI	
3. Certificación Bancaria Vigente (expedición no mayor a 30 días)	SI	
4. Formato Detalle del Proveedor*	NO	

*Soporte entregado a Grupo de Gestión Financiera

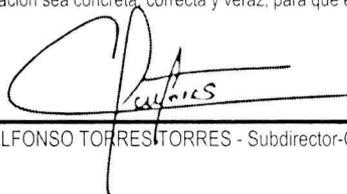
Correo para confirmación de pagos:

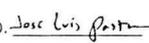
hemersonmayo1970@hotmail.com

Correo para envío certificados tributarios:

hemersonmayo1970@hotmail.com

La cuenta bancaria del certificado o detalle del proveedor adjunto, deberá permanecer activa por el plazo de ejecución del contrato/convenio. La información de los documentos adjuntos será validada por SIIF Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que dicha información sea concreta, correcta y veraz, para que el abono en cuenta de las ordenes de pago tramitadas se efectúen a tiempo.


RONAL ALFONSO TORRES TORRES - Subdirector-Ordenador del Gasto

Vo. Bo.  Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firma y fecha recibo soportes:



VERSIÓN 11 CODIGO FOGDO-18 FECHA EDICIÓN: 30/03/2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 201 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS- UNIDAD SOLIDARIA – Y HEMELSON MAYO LOZANO

NUMERO	201
FECHA	03 DE NOVIEMBRE DE 2023
C.D.P	No. 25623 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN ADELANTE, UNIDAD SOLIDARIA
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Rubro Presupuestal C -3602-1300-6-0-3602003-02 Adquisición de bienes y servicios – servicio de gestión para el emprendimiento solidario – desarrollo socio – empresarial de las organizaciones solidarias a nivel nacional. Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P.
CONTRATISTA	HEMELSON MAYO LOZANO
	C.C. No. 11.798.856
	Identificación: Persona Natural
	Dirección: Calle 23 No. 535 Apto 1604 Edificio Torre K.
	Teléfono:3218179074
	Correo: hemersonmayo1970@hotmail.com
CONSIDERACIONES	A. Que en el marco del Estado social de derecho, Colombia como República unitaria, descentralizada, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto por la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en prevalencia del interés general, (art. 1 Constitución Política de Colombia), se hizo un reconocimiento constitucional a la asociatividad como derecho definido en el artículo 38, desde donde se convoca a garantizar la "libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad". Por otra parte, desde el inciso 3 del artículo 58 se estableció la protección y promoción de las formas asociativas y solidarias de propiedad, instando al Estado a fortalecer las organizaciones solidarias y estimular su desarrollo empresarial (artículo 333). B. Que en desarrollo de la premisa constitucional, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – Unidad Solidaria, de conformidad al Decreto 4122 de 2011, es la entidad estatal encargada de diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y que dentro de sus funciones se encuentran las de: 1. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo; 2. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas

organizaciones solidarias; 3. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también, la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones, función ésta última que cumple en su mayor dimensión a través de la Dirección Técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias, a través del Programa Integral de Asociatividad para la Paz – PASO y en donde se debe revisar y aplicar, no solo los postulados del tercer sector sino también experiencias y prácticas que desde la economía tradicional, permiten no solo la articulación entre el sector solidario y el sector privado sino también, la puesta en marcha de experiencias de formas intervención para el crecimiento productivo y organizacional de organizaciones solidarias. C. Que las bases del PND 2022-2026 – “Colombia potencia mundial de la vida”, como instrumento de planeación que orienta las políticas sectoriales y transversales, sus metas y líneas de inversión para el cuatrienio, propone lineamientos y estrategias transversales entre el sector privado y solidario para lograr fortalecer la democracia; asegurando que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones que harán armoniosa su existencia y aniquilar las desigualdades (sociales, económicas, políticas, culturales y espaciales) en donde clasifican a las personas y a las regiones, por estratos sociales, de manera que mientras abren las puertas para algunos se niega el acceso al bienestar para las mayorías. D. Que lo anterior, conlleva al cierre de brechas sociales y económicas y la disminución de las disparidades entre las regiones del país, directrices estas que se encuentran orientadas desde las bases del mencionado plan, a construir buenas prácticas que faciliten el acceso a los mercados no solo de manera individual por parte de todos y cada uno de los ciudadanos, sino también en uso de esquemas asociativos y solidarios que permitan visibilizar y edificar planes de negocios en donde se tenga como referencia los principios, bases y postulados de la economía tradicional y a través de los cuales se mejoren las capacidades productivas de quienes participan en su ejecución aplicando no solo las bondades y disposiciones del tercer sector sino también las que enmarcan el crecimiento de una región, territorio o comunidad desde el estudio de los fines de la economía, lo anterior en beneficio de los miembros de grupos familiares a los cuales pertenecen organizaciones a intervenir y que están siendo fomentadas en la presente vigencia por la Unidad Solidaria, lo indicado como acción de fortalecimiento, situación que se relaciona con las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias desde lo enunciado en el Decreto 4122 de 2011, desde los lineamientos de planeación estratégica y demás disposiciones existentes sobre la materia. E. Que para efectos de cumplir lo expuesto, la entidad desarrolla el proyecto de inversión “DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL”, en este marco, la Dirección Técnica de Desarrollo, identifica la necesidad de realizar seguimiento y evaluación a procesos de implementación del programa integral de organizaciones solidarias, lo anterior a partir de acciones de asesoría en favor de las organizaciones trabajadas en la presente vigencia en el marco del programa integral y en las que se explique y oriente sobre beneficios identificados a través de la economía tradicional y que puedan ser implementados al interior de organizaciones solidarias. Lo enunciado permitirá a la Unidad Solidaria, tener conocimiento sobre el grado de conocimiento de organizaciones solidarias a trabajar sobre los postulados tradiciones, bondades y beneficios de la economía tradicional para el crecimiento, perdurabilidad, sostenibilidad y desarrollo de sus diferentes emprendimientos, esto sí en beneficio social y solidario no solo de los asociados sino también de los

grupos familiares a los cuales pertenecen. E. Que todo esto aporta al cierre de brechas sociales y económicas y la disminución de las disparidades entre las regiones del país, directrices estas que se encuentran orientadas desde las bases del mencionado Plan, a construir desde los territorios optimizando los recursos de producción local, buenas prácticas que faciliten el acceso a los mercados por parte de todos los ciudadanos, a través del uso de esquemas de la economía popular, social y solidaria que permitan visibilizar y edificar intersectorialmente los territorios con lógicas de asociatividad y en aplicación de los postulados que rigen la economía tradicional y que aportan también al crecimiento de las organizaciones solidarias y sus diversas organizaciones. El propósito es entonces difundir postulados que en materia económica permita el crecimiento y perdurabilidad de los diferentes emprendimientos que se plantean las organizaciones a intervenir. F. Que con lo indicado anteriormente, la Unidad Solidaria cumplirá acciones de seguimiento a organizaciones fomentadas en la presente vigencia en virtud del Programa Integral de Intervención en las diferentes regiones en las que el mismo se haya o se encuentre en implementación, lo indicado desde actividades de formación, orientación, capacitación o asesoría a las mismas sobre los postulados mínimos que enmarcan el crecimiento no solo económico de una región sino también de formas asociativas constituidas y que al final permitan la sostenibilidad de emprendimientos asociativos trazados por las organizaciones. G. Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, de conformidad con la Guía de Fortalecimiento Institucional, Construcción de un documento técnico para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad, presentó en el marco de las facultades otorgadas en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4122 de 2011, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015 al Ministerio del Trabajo el estudio técnico de transformación, para contar con la viabilidad técnica sectorial, quienes posteriormente presentarán el estudio técnico al Departamento Administrativo de la Función Pública, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien emitirá un concepto respecto de su concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas del Gobierno Nacional, luego de lo cual las entidades deberán tener concepto favorable de la Función Pública y Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente el Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda - Dirección General de Presupuesto Público Nacional. H. Que en este sentido, es preciso indicar que las proyecciones que realice la entidad frente a su planta de personal se encuentran condicionadas a las respectivas revisiones, aprobaciones, apropiaciones y demás trámites ante otras entidades de la administración pública, en consecuencia, a la fecha no hay certeza plena de la conformación final de dichos empleos, tampoco existe certeza del tiempo que dichos trámites tomaran para llegar a su feliz término. I. Que en consecuencia, dentro de las excepciones establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023, se tienen por excepción, entre otras, los contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión. En el caso concreto, la presente contratación se realiza con recursos de inversión que no corresponde a una actividad permanente de la entidad. J. Que en ese sentido, y atendiendo a que en la actualidad en la entidad el número de profesionales de la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias no es suficiente para atender la necesidad descrita, el Director Nacional de la Unidad Administrativa certifica, en cumplimiento de lo

	enunciado en el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 que modificó el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, que a su tenor literal enuncia: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente..." K. Que por lo anterior, las partes acuerdan:
OBJETO	Contratar servicios profesionales que permitan realizar el seguimiento a organizaciones solidarias fomentadas en la actual vigencia desde la implementación del programa integral de organizaciones solidarias, en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz. lo anterior en la Zona 7 (Boyacá).
PLAZO	La duración de ejecución del presente contrato será hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2023, lo anterior contado a partir de su perfeccionamiento, debiendo tener registro presupuestal, aprobación de la garantía única, suscripción de acta de inicio y entrega de examen médico pre ocupacional vigente.
VALOR	Para todos los efectos fiscales y legales, el valor total del presente contrato corresponde a la suma ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.200.000)
FORMA DE PAGO	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, de la siguiente forma: 1. Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2. Un segundo pago por el saldo del valor total del contrato a la terminación de este y el cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales. Nota 1: Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los productos esperados. Nota 2: El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 3: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.
SUPERVISOR	La supervisión del presente contrato estará a cargo del profesional designado por el Subdirector Nacional con funciones de Ordenador del Gasto delegadas.
VIABILIDAD JURIDICA	La modalidad de contratación invocada será la consagrada en el literal H numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo enunciado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015. Contratación Directa, Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.
DOMICILIO	El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá. D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá. D.C.
DISPOSICIONES APLICABLES	Al presente contrato le son aplicables las disposiciones contractuales vigentes, el literal H numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo enunciado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015. Contratación Directa. Contrato de apoyo a la gestión. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos

	de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal (...)
PROHIBICIONES DE CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder a ningún título el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin consentimiento previo de la Unidad Solidaria, el cual deberá constar por escrito.
MULTAS	En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, la Unidad Solidaria podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor de este y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato.
CLAUSULA PENAL	En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la Unidad Solidaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que la Unidad hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la suscripción del presente contrato; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.
INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL	El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA , y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales, ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado en el presente documento. Las partes declaran que el presente contrato corresponde a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y que por lo tanto la Unidad Solidaria no adquiere relación laboral alguna, por lo que la contratista no podrá exigir a la Unidad, el pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales por razón de la ejecución del mismo, puesto que la contratista realiza las actividades contractuales de manera autónoma e independiente sin subordinación laboral con la Unidad Solidaria.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista afirma bajo la gravedad del Juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley para contratar, y especialmente en las previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes. El contratista se compromete a informar a la Unidad Solidaria, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el término de ejecución del contrato.
VEEDURIA CIUDADANA	El presente contrato está dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO	Forman parte del presente contrato como documentos, los estudios previos, constancia emitida por el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias sobre la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015; certificación expedida por el Subdirector Nacional con funciones de Director Nacional (E) de la Unidad Solidaria en la cual se enuncia que el personal de planta, no es suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, amparado en lo que establece el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 del mismo año; la oferta de servicios presentada y los documentos anexos del contratista, constancia de registro de inscripción en el SECOP II y pantallazo del plan anual de adquisiciones.
INDENMIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA UNIDAD SOLIDARIA, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan

	causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a La UNIDAD SOLIDARIA.
NOTIFICACIÓN	Con la suscripción del presente documento, el contratista autoriza expresamente que se le envíen las notificaciones que surjan por cualquier motivo en la ejecución del mismo, al igual que para los requerimientos extrajudicial y judicial. Según lo ordenado por el numeral 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que se describen a continuación: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse. 3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas. 5. Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato. 6. Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 6.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. 6.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 6.3. Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. 6.4. Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. Parágrafo. El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. Parágrafo. Los gastos de desplazamiento dentro de la ciudad de Bogotá estarán a cargo del contratista. En ciertos casos la Unidad Solidaria, durante la ejecución del contrato y previa autorización del Director Nacional u ordenador del gasto (d) con visto bueno del Director Nacional, podrá reconocer estos gastos fuera de la ciudad de Bogotá, de conformidad con la regulación interna. 7. El contratista deberá ejecutar todas y cada una de las obligaciones con autonomía administrativa, técnica y financiera, de manera responsable con la entidad y el Estado. 8. Contar con la disponibilidad necesaria para realizar las actividades que desarrollan el objeto del contrato. 9. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la Unidad al inicio del contrato si está obligado a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cédular de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 que modifica el artículo 330 del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago. 10. Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Administrativa realice los pagos. 11. Remitir a la Unidad Administrativa el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique. 12. Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario. 13. Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la Unidad para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) corresponden a los ingresos provenientes del contrato. 14. Presentar el examen médico ocupacional vigente. 15. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales: 15.1 Procurar el cuidado integral de su salud. 15.2 Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 15.3 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 15.4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 15.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 16. Dar cumplimiento a la propuesta, la cual forma parte integral de contrato y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. 17. Radicar la cuenta de cobro a más tardar dentro de los 05 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo correspondiente. 18. Velar por la protección del medio ambiente dando cumplimiento a los lineamientos internos, normas generales y reglamentos ambientales aplicables. 19. Las demás que se deriven del objeto contractual. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Presentar propuesta de plan de trabajo para el seguimiento a las organizaciones solidarias fomentadas. 2. Realizar seguimiento a las organizaciones solidarias fomentadas de la presente vigencia por la Unidad Solidaria, en virtud del Programa Integral de Intervención, lo anterior desde la identificación de los programas y actividades de educación y/o de formación impartidos que respondan a las necesidades de las organizaciones. Lo anterior de conformidad en la Zona 7 (Boyacá). 3. Presentar una propuesta de recomendaciones y acciones de mejora para mitigar las barreras de acceso para la asociatividad solidaria, alternativas de atención institucional para el fomento, capacitación y formación de las organizaciones. Lo anterior de conformidad en la Zona 7 (Paipa y Tunja. Boyacá). 4. Estructurar y presentar los informes mensuales que se requieran en desarrollo del objeto</p>	



contratado. 5. Responder por los recursos físicos, tecnológicos, de la Unidad Solidaria y que le fueron asignados en virtud del presente proceso. 6. Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato, e informar sobre las inconsistencias, eventualidades y casos fortuitos que se presenten en ocasión del cumplimiento de sus funciones. 7. Diligenciar los formatos del Sistema de Gestión de Calidad para todos los procesos de Atención al Ciudadano y los procesos misionales que evidencien el desarrollo de las actividades. 8. Los gastos de desplazamiento dentro de la ciudad de Bogotá estarán a cargo del contratista. En ciertos casos la Unidad Solidaria, durante la ejecución del contrato y previa autorización del director nacional u Ordenador del Gasto (e) con visto bueno del director nacional, podrá reconocer estos gastos fuera de la ciudad de Bogotá, de conformidad con la regulación interna. **GARANTÍA:** En virtud del análisis de riesgos, el contratista deberá constituir una garantía única que ampare las obligaciones que se deriven del contrato, con una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Solidaria identificada con NIT. 899999050-8, consistente en una póliza que ampare: **-Cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de este y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (04) meses más. PARAGRAFO:** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado, de que tratan el artículo 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables vigentes. **OBLIGACIONES DE LA UNIDAD SOLIDARIA:** 1. Tramitar para que se efectúen los pagos acordados al contratista producto del contrato. 2. Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto del contrato, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo con lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011. 3. Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución del contrato, lo cual hará el supervisor. 4. Entregar la información requerida para el desarrollo del contrato. Para el efecto, el supervisor del contrato tramitará el cumplimiento a satisfacción de acuerdo con la forma de pago. Lo anterior al desarrollo y ejecución de las actividades asignadas para cada periodo previo visto bueno y/o cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda adjuntando certificación que acredite pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral (pensión, salud y ARL) de acuerdo en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Sistema de Riesgos Laborales en virtud de lo consagrado en el numeral 1 literal a) del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012. Para el efecto, el supervisor del contrato tramitará el cumplimiento a satisfacción de acuerdo con la forma de pago.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)

HEMELSON MAYO LOZANO
C.C. 11798856 Q.

Proyecto: Nicolás Alberto Hernández
Profesional Especializado OAJ

Revisó: Luis Pastrana Palacio
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 2ShxvPHDbf9supxpUjGlog==

No. PÓLIZA	CBC-100051503	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270132116	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTÁ CHAPINERO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 03/11/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 26/04/2024	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA					N/A		N/A
TOMADOR	MAYO LOZANO, HEMELSON			No. DOC. IDENTIDAD	11.798.856		
DIRECCIÓN	CALLE 23 53-5 APT 1604 EDIFICIO TORRE K			TELÉFONO	3218179074		
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS			No. DOC. IDENTIDAD	899.999.050-8		
DIRECCIÓN	CRA. 10 NO. 15-22 PISO 2			TELÉFONO	3275252		
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS			No. DOC. IDENTIDAD	899.999.050-8		
DIRECCIÓN	CRA. 10 NO. 15-22 PISO 2			TELÉFONO	3275252		

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 201 DE 2023, CUYO OBJETO ES

CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN REALIZAR EL SEGUIMIENTO A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS FOMENTADAS EN LA ACTUAL VIGENCIA DESDE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, EN EL MARCO DE LA AGENDA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ, LO ANTERIOR EN LA ZONA 7 (BOYACA).

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 201 DE 2023

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/11/2023	24:00 Horas Del 26/04/2024	1.120.000,00	25.000,00

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	25.000,00
FENICIA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS Y C		AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				EXTRA PRIMA		
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 25.000,00
					GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
					IVA	\$ 5.700,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/11/2023				TOTAL A PAGAR	\$	35.700,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Henry Lozano
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

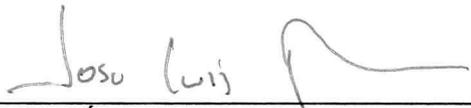


Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

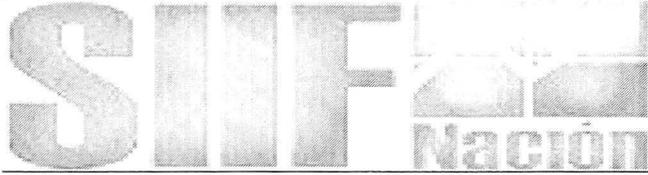
		APROBACIÓN DE POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO
VERSIÓN 10	CODIGO FO-GCO-03	FECHA EDICIÓN: 13/04/2023

PÓLIZA No CBC-100051503
FECHA DE LA APROBACIÓN: 03/11/2023

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta lo contemplado en Ley 80 de 1993 y por cumplir con los términos contractuales, aprueba la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 100051503 de SEGUROS MUNDIAL del contrato de prestación de servicios profesionales No. 201 de 2023. Contratante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. Contratista: HEMELSON MAYO LOZANO.



JOSÉ LUIS PASTRANA PALACIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

MHmgomez
36-12-00

MARIA FERNANDA GOMEZ TOQUICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Fecha y Hora Sistema:

3/11/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 25623 de fecha 2023-11-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	97723	Fecha Registro:	2023-11-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	11.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	11.200.000,00	Saldo x Obligar:	11.200.000,00			
TERCERO ORIGINAL										
Identificación: Cédula de Ciudadanía	11798856	Razón Social:	HEMELSON MAYO LOZANO			Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA										
Número:	578417685	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
ORDENADOR DEL GASTO										
Identificación:	9299912	Nombre:	RONAL ALFONSO TORRES TORRES			Cargo:	SUBDIRECTOR NACIONAL - ORDENADOR DEL GASTO (D)			
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE		
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CTO-201	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-11-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-6-0-3602003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO - DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		11.200.000,00	0,00		
Total:						11.200.000,00	0,00	11.200.000,00	11.200.000,00

Objeto: CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN REALIZAR EL SEGUIMIENTO A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS FOMENTADAS EN LA ACTUAL VIGENCIA DESDE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, EN EL MARCO DE LA AGENDA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ. LO ANTERIOR EN LA ZONA 7 (BOYACA).

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2023-12-04	5.807.396,00	5.807.396,00	NINGUNO
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2023-12-26	5.392.604,00	5.392.604,00	NINGUNO

MORENO
VASQUEZ
FRANCY YOLIMA

Firmado digitalmente por
MORENO VASQUEZ
FRANCY YOLIMA
Fecha: 2023.11.08 11:11:20 -05'00'

FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ
COORDINADORA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA